

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 18

Lunes 21 de Enero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Enero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

En la «Gaceta de Madrid» número 19, correspondiente al día 19 del actual, se halla inserto lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos

CIRCULAR

Como á pesar del tiempo transcurrido son bastantes las Juntas provinciales de Subsistencias que aún no dieron cumplimiento á las circulares de esta Comisaría de 7, 11 y 12 del corriente, disponiendo que procedieran á fijar precios reguladores á los carbones de todas clases, recuerdo á V. S. la necesidad de llevar á cabo cuanto antes la re-

ferida medida, dándome cuenta de haberlo hecho así; tan pronto quede terminado el servicio en cuestión, se servirá V. S. disponer lo siguiente:

1.º En las puertas de los establecimientos donde se expendan carbones con destino á usos domésticos (cocina y calefacción), se colocarán listas, autorizadas por las Alcaldías respectivas, de los precios reguladores señalados por las referidas Juntas provinciales.

2.º En los escaparates de las mencionadas expendedorías, si los hubiera, y, en su defecto, en lugar perfectamente visible desde la vía pública, se expondrán muestras de cada clase de carbón que vendan con nota de su precio.

3.º Cuando se agoten las existencias de alguna clase de combustible, se retirará la muestra correspondiente.

Los vendedores que así no lo hiciesen quedarán obligados á justificar, á petición del público y ante la Autoridad local la falta de existencia de la mercancía, sin que puedan excusarse con ningún pretexto á ceder cualquiera de las otras clases expuestas y que en sustitución de la clase agotada elija el comprador, al cual, aunque ésta fuese de precio más elevado, no podrá exigirse que abone más cantidad que la que hubiera tenido que satisfacer por idéntico peso del carbón primeramente pedido y no facilitado.

4.º Los Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, cuidarán del cumplimiento de estas prevenciones, y aparte de hacer uso de las atribuciones que les concedan las Ordenanzas municipales, darán cuenta á V. S. de las infracciones á los efectos de imponer las sanciones de que trata el

artículo adicional de la Ley de 11 de Noviembre de 1916.

Madrid, 18 de Enero de 1918.

—El Comisario general de abastecimientos, Luis Silvela.

Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias.

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Torviscoso, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 19 de Enero de 1918.

—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Seña del semoviente

Cabeza ganado cabrío, negra, seis años próximamente; la oreja derecha despuntada y golpe por detrás; tiene herida la nalga derecha y rotura.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE CACERES

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Plasenzuela con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Trujillo á los Cuatro Caminos, el señor Gobernador civil con fecha de hoy ha acordado que en el plazo de ocho días que señala el art. 20 de la Ley de expropiación forzosa vigente, los dueños de las fincas designen ante el Alcalde de referido pueblo, perito que haya de representarles en la medición y justiprecio de dichas fincas, bien entendido que de no hacerlo así ó de recaer el nombramiento en persona que no reúna las condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que represente á la Administración.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 de referida ley se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 18 de Enero de 1918.
—El Ingeniero Jefe, Narciso Martínez.

Cuerpo de Telégrafos

Sección de Cáceres

Anuncio

Debiendo procederse á la enajenación de 330 postes viejos desmontados por inútiles

de las líneas telegráficas de esta provincia, se hace saber al público por medio del presente anuncio á fin de que las personas á las que pueda convenir su adquisición hagan sus ofertas por escrito en papel de 11.ª clase y dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» á esta Jefatura de Sección, advirtiéndoles que el precio mínimo por el que se admiten proposiciones de compra es el de 50 céntimos cada poste por el total ó por una parte de los postes de referencia, siendo preferido el que más beneficie los intereses del Estado.

Mencionada enajenación se efectuará en los sitios en que se hallan, que son los siguientes:

Segundo trayecto de Trujillo á Miajadas, 42 postes.

Idem de Trujillo á Guadalupe, 58 postes.

Tercer trayecto de Cáceres á Trujillo, 39 postes.

Idem de Cáceres á Cañaveral, 63 postes.

Idem del Tajo á Alcántara, 36 postes.

Quinto trayecto de Cáceres á Valencia de Alcántara, 73 postes.

Idem de Carmonita á Montánchez, 16 postes.

Idem de Estación férrea Arroyo al pueblo, 3 postes.

Los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» serán de cuenta del rematante ó rematantes si hubiera varios.

Cáceres 18 Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Carlos Beltrán.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CACERES

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo acordado en Junta Administrativa celebrada con motivo de la realización de hechos constitutivos de contrabando, se anuncia la venta en pública subasta para el día 26 del actual, en el local que ocupa la Delegación de Hacienda, Plazuela de San Juan, número 29, y ante la Junta Administrativa del género y semoviente que á continuación se expresan.

Cien kilogramos de harina cernida de trigo, tasados en cuarenta y seis pesetas.

Un burro castaño oscuro, boci y braquilabrado, hojalado, cabos más oscuros, seis años, un metro doce centímetros, dos rozaduras en las hileras, sin hierro, vale setenta y cinco pesetas.

Las subastas se celebrarán por

el sistema de pujas á la llana, adjudicándose el género ó semoviente al mejor postor por cada uno de ellos.

Aquel que resulte beneficiado con la adjudicación, entregará en el acto la cantidad importe del remate, y recibirá seguidamente el género ó semoviente adjudicado.

Los compradores tendrán que abonar el impuesto de derechos reales por la adquisición de lo que les sea adjudicado, y abonarán asimismo los gastos de publicación y anuncio de subasta.

Cáceres 19 de Enero de 1918.—El Delegado de Hacienda Presidente de la Junta, Francisco Vega de la Guardia.

Juntas Municipales

DEL
CENSO ELECTORAL

Relación de adjuntos y suplentes de Mesa electoral, designados por las Juntas municipales del Censo electoral, para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Casas del Castañar

Presidente

D. Heliodoro Calle Orania.

Adjuntos

D. Lope García Calle.
Antonio Custodio Collado.

Suplentes

Presidente

D. Guillermo Alonso.

Adjuntos

D. Gonzalo Simón Vega.
Pascasio Díaz García.

Plasencia

Distrito 1.º—Hospital.—Sección 1.ª

Adjuntos

D. Jesús Abreu Paita.
Marcos Acebes Galindo.

Suplentes

D. Mario Zancudo Valentín.
Eleuterio Vizcaino Cruz.

Distrito 2.º—Hospital.—Sección 2.ª

Adjuntos

D. Eustasio Alonso Calle.
Francisco Alonso Cruz.

Suplentes

D. Vicente Vivas Pérez.
Esteban Vivas Martín.

Distrito 2.º—Casas Consistoriales.—Sección 1.ª

Adjuntos

D. Pablo Acosta Luis.
José Acosta de los Angeles.

Suplentes

D. Juan Zava Talavera.
Robustiano Yuste Blázquez.

Casas Consistoriales.—Sección 2.ª

Adjuntos

D. Braulio Aceña.
Eusebio Aceña Rodríguez.

Suplentes

D. Estanislao Vinagrero Hernández.
Doroteo Villarroel Hernández.

Distrito 3.º—Hospicio.—Unica

Adjuntos

D. Andrés Albarrán Cleno.
Ramón Aldeguer Valero.

Suplentes

D. Manuel Vidas Nogales.
Sinforiano Valles Criado.

Torrejoncillo

Distrito de San Sebastián.—Sección 1.ª

Adjuntos

D. Clemente Manibardo Núñez.
Andrés Utrera López.

Suplentes

D. Pedro Gil Bueno.
Angel Llanos Martín.

Distrito de San Sebastián.—Sección 2.ª

Adjuntos

D. Anacleto Martín Barco.
Pablo Vergel Moreno.

Suplentes

D. Juan Lorenzo Martín.
Sebastián Llanos Valle.

Distrito de San Alvis.—Sección 1.ª

Adjuntos

D. Crispulo Manibardo Pascual.
Felipe Manibardo Sánchez.

Suplentes

D. Eusebio Ciente Vecino.
Vicente Llanos Llanos.

Distrito de San Alvis.—Sección 2.ª

Adjuntos

D. Florencio Martín Hernández.
Julián Soria Fernández.

Suplentes

D. Pedro Llanos Martín.
Antonio Llanos Núñez.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única

Adjuntos

D. Francisco Pérez Martín.
Cayetano Blázquez Gómez.

Suplentes

D. Sebastián Encinas Encinas.
Antonio Galán Mediodía.

Distrito de la Iglesia.—Sección única

Adjuntos

D. Agustín Bernardo Pérez.
Cristóbal Gales Leo.

Suplentes

D. Francisco Cruz Gales.
Diego Encinas Encinas.

Aldea de Trujillo

Presidente

D. Basilio Jiménez Fernández.

Adjuntos

D. Cecilio Martín Carretero.
José Martín Borreguero.

Suplentes

Presidente

D. Alfonso Vegas Porra.

Adjuntos

D. Rufino Gómez Fernández.
Feliciano Jiménez Gómez.

Casar de Cáceres

Sección 1.ª—Casas Consistoriales.—1.ª Mediodía

Adjuntos

D. Baldomero Blasco Bermejo.
José Barra Sanguino.

Suplentes

D. Claudio Andrada Velasco.
Félix Barra Moreno.

Sección 2.ª de San Bartolomé.—2.º Mediodía

Adjuntos

D. Dionisio Talavera Ojalvo.
Félix Sánchez Hernández.

Suplentes

D. Nicolás Andrada Villa.
Julián Andrada Vivas.

Sección única de San Juan Bautista

Adjuntos

D. Regino Pernigordo Pacheco.
Francisco Pozo Bermejo.

Suplentes

D. Epifanio Rodríguez Flores.
Agustín Sánchez Espada.

Herrera de Alcántara

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. José M.ª Loro Robledo.
Nicasio López Aldana.

Suplentes

D. Francisco Vilela Pérez.
Laureano Villa Barroso.

Guijo de Santa Bárbara

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Federico Bermejo Jiménez.
Modesto Jiménez Vaqueros.

Suplentes

D. Emilio Santos Cruz.
Marcelino Santos Pérez.

Garganta la Olla

Presidente

D. Gil García Cañadas.

Suplente

Julián Serradilla Pérez.

Adjuntos

D. Venancio Alonso Pérez.
Dionisio Sánchez Curiel.

Suplentes

D. Emilio Montero Izquierdo.
Nicomedes Muñoz López.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Extraordinario correspondiente al 21 Enero

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me telegrafía lo siguiente:

«El Presidente de la Junta Central del Censo manifiesta á este Gobierno que se le han dirigido algunas consultas referentes á que por haberse recibido «Boletín Oficial» fecha 15, que publica convocatoria el día 15, en algunos pueblos no se han podido reunir las Juntas Municipales el día 15 y 16 pasado para designar los Adjuntos.

Como en la convocatoria actual existe tiempo suficiente á fin de que se cumpla este requisito, de acuerdo con la Junta Central del Censo, se publica en «Boletín Oficial» extraordinario que ha de publicarse el día 17, que V. S. este telegrama en «Boletín Oficial» extraordinario que ha de publicarse el día 17, para que V. S. asegure á todos los pueblos con objeto de que las Juntas Municipales que no han cumplido con el requisito especial de la Ley de nombramientos de Adjuntos, lo hagan el jueves 24 del corriente y de no ser posible ese día, el domingo 27 del actual.»

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento.

Cáceres 21 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Luis Sans Buigas.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE CACERES

Extraordinario correspondiente al 21 Enero de 1918

Gobierno Civil de la provincia de Caceres

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me telegrafía lo siguiente:

«El Presidente de la Junta Central del Censo manifiesta á este Ministerio que se le han dirigido algunas consultas referentes á que por no haberse recibido «Boletín Oficial» fecha 15, que publica convocatorias elecciones en algunos pueblos no se han podido reunir las Juntas Municipales el mes pasado para designar los Jinetes.
Como en la convocatoria actual existe tiempo suficiente á fin de que cumpla este requisito, de acuerdo con la Junta Central del Censo, pido que V. S. este telegrama en «Boletín Oficial» extraordinario que para llegar á todos los pueblos con objeto de que las Juntas Municipales que no han cumplido con el requisito especial de la ley de nombramientos de Jinetes lo hagan el jueves 24 del corriente y de no ser posible ese día, el domingo 27 del actual.»

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento.
Caceres 21 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Luis Sans Buigas.

Caceres—Tip. de Luciano Juncos

Gargantilla

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Vicente Alvarez Pérez.
Francisco Carril Pérez.

Suplentes

D. Inocencio Hernández Sánchez.
Valentín Vallejo Hernández.

Gargüera

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Pedro Mateos Guillén.
Bonifacio Santos Hernández.

Suplentes

D. Agapito Collazos Collazos.
Lucas Sánchez Salgado.

Malpartida de Plasencia

Distrito 1.º Ayuntamiento.—Sección única

Adjuntos

D. Lucas Romaco Gutiérrez.
Julio Mendo Sánchez.

Suplentes

D. Fermín García Martín.
Samuel García y García.

Distrito 2.º Escuela de niños.—Sección única

Adjuntos

D. Bibiano Martín Mateos.
Guillermo Díaz González.

Suplentes

D. Abundio González Rodríguez.
Eustaquio Fernández Recio (menor.)

Madroñera

Distrito Centro Sur.—Sección 1.ª

Adjuntos

D. Isidro Pablos Bermejo.
Valeriano Rodríguez Barquilla.

Suplentes

D. Lucas Barquilla Barrado.
Domingo Eralo Pablos.

Distrito Centro Sur.—Sección 2.ª

Adjuntos

D. Lucas Avila Durán.
Braulio Sánchez Mendoza.

Suplentes

D. Domingo Barrado Avila.
Jerónimo Navareño García.

Distrito Norte.—Sección única

Adjuntos

D. Francisco Solís Barquilla.
Isidro Valdecantos Navareño.

Suplentes

D. Valeriano Borreguero Yuste.
Francisco Avila Pérez.

Madrigal de la Vera

Presidente (suplente)

D. Lázaro Vázquez Serrano.

Presidente

D. Dámaso Esteban Jiménez.

Adjuntos

D. Hipólito Prieto Rodríguez.
Juan Tirado Vázquez.

Suplentes

D. Vicente Marcos Lozano.
Deogracias García Martín.

Navalmoral de la Mata

Distrito 1.º de San Andrés

Presidente

D. José Martín González.

Suplente

D. Luis Hernando Hernández.

Adjuntos

D. Anastasio López Marcos.
Silverio Hidalgo del Monte.

Suplentes

D. Eusebio Marcos Rodríguez.
Vidal Marcos Casas.

Sección 1.ª de San Andrés

Presidente

D. Martín de Martín Nebreda.

Suplente

Germán Duque Polo.

Adjuntos

D. Andrés Luengo Nevado.
Jerónimo Luengo Sánchez.

Suplentes

D. Cecilio Machado Pérez.
Antonio Machuca Revuelta.

Distrito 2.º del Pósito

Presidente

D. Gregorio Mateos del Monte.

Suplente

D. Teodoro Luengo López.

Adjuntos

D. Félix Luengo Martín.
Dionisio Luengo Marcos.

Suplentes

D. Ismael Madrigal Lozano.
Rufino Marcos Moreno.

Sección 2.ª del Pósito

Presidente

D. Valentín Marcos González.

Suplente

D. Gabriel Luengo Marcos.

Adjuntos

D. Benjamín Luengo Moreno.
Pedro Jiménez Martín.

Suplentes

D. Nicolás Marcos Moreno.
Pedro Marcos Jiménez.

Navas del Madroño

Distrito Ayuntamiento.—Sección única

Presidente

D. Vicente Chaparro Oлива.

Suplente

D. Telesforo Alarcón Macías.

Adjuntos

D. Casimiro Barrera Cordero.
Ricardo Barroso Plata.

Suplentes

D. Leocadio Barroso Plata.

Distrito Iglesia.—Sección única

Presidente

D. Martín Rosado Moreno.

Suplente

D. Rafael Patrón Galán.

Adjuntos

D. Francisco Avila Galán.
Antonio Córchado Sanguino.

Suplentes

D. Cipriano Avila Galán.
Manuel Barroso Plata.

Plasenzuela

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Cándido Bejarano Sánchez.
Marcelino García Alvarez.

Suplentes

D. Martín Sánchez Ruiz.
Pablo Villegas Toril.

Sierra de Fuentes

Distrito Ayuntamiento.—Sección única

Adjuntos

D. Ramón Delgado Durán.
Francisco Polo Iglesias.

Suplentes

D. José Polo Hernández.
Manuel Pulido Merino.

Distrito Norte.—Sección única

Adjuntos

D. Julián García González.
Santiago García y García.

Suplentes

D. Juan Carralero Guerra.
Severo Polo Jiménez.

Talaveruela

Distrito único.—Sección única

Presidente

D. Juan Timón Timón.

Suplente

D. Esteban Arroyo García.

Adjuntos

D. Severo Blascó Alonso.
Plácido Timón Ubiesa.

Suplentes

D. Juan Martín Domínguez.
Cayetano Domínguez Córdoba.

Toril

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Pedro Fuentes Camacho.
Francisco Lacalle Arjona.

Suplentes

D. Joaquín Velasco Fraile.
Nicolás Vicente Martín.

Torremenga

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Antonio Romero Gómez.
Félix Simón Herrero.

Suplentes

D. Cenón Simón Herrero.
Demetrio Simón Arjona.

Torre de Santa María

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Diego Redondo Alvarado.
Pedro Pérez García.

Suplentes

D. Juan Rueda y Rueda.
Teodoro Arias Sánchez.

Tonavacas

Presidente

D. Mateo Cruz Cruz.

Suplente

D. Gumersindo Lucas González.

Adjuntos

D. Eloy Núñez Domínguez.
Raimunda Núñez Arenas.

Suplentes

D. Urbano Zancudo Núñez.
Felipe Justa Crespo.

Torno

Presidente

D. Gregorio Eliso Robles.

Suplente

D. Martín Riobobos.

Adjuntos

D. Antonio Martín Expósito.
Anacleto Izquierdo Riobobos.

Suplentes

D. Modesto Sánchez Grandilla.
Saturnino Izquierdo.

Talayuela

Distrito único.—Sección única

Presidente

D. Eusebio Gómez Nueva.

Suplente

D. Martín Baños Bravo.

Valdecañas de Tajo

Presidente

D. Lorenzo de Guzmán Muñoz.

Suplente

D. Domingo Fernández Gómez.

Adjuntos

D. Abdón López Bejarano.
Vicente López Bejarano.

Suplentes

D. Fausto Manglano Gómez.
Valeriano Martín Pérez.

Villanueva de la Vera

Distrito 1.º Ayuntamiento.—Sección única

Presidente

D. Pedro Alvarez Cañadas.

Adjuntos

D. Demetrio Alonso Illeros.
Blas Bachiller Valverde.

Suplentes

D. Andrés Timón Timón.

Adjuntos

D. Félix Vázquez Córdoba.
Agustín Triaslo Tuñón.

Distrito 2.º.—Sección única

Presidente

D. Eusebio Jiménez Ibáñez.



Adjuntos

D. Vicente Bachiller Timón.
Victor Blázquez Núñez.

Suplentes

Presidente

D. Toribio Tomé González.

Adjuntos

D. Marcelino Blázquez Vázquez.
Roque Timón Martín.

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Manuel Montoto Pascual,
Juez municipal suplente de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita á Jesús Baile, que hasta hace unos días ha residido en esta ciudad al servicio de Vito Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 del actual, y hora de las quince, comparezca en este Juzgado con el fin de asistir á la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por denuncia de Eulogio Martín, vecino de esta ciudad, por amenazas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Plasencia á 16 de Enero de 1918.—Manuel Montoto.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón.

Juzgados militares

BADAJOZ

Requisitoria

Sánchez Sánchez, Segundo, sin apodo, hijo de Juan y de Francisca, natural de Caminomorisco (Cáceres), parroquia de Pinofranqueado, de estado soltero, de oficio bracero, de 22 años de edad, estatura 1'650 metros, sin señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del regimiento infantería de Castilla número 16, de guarnición en esta plaza, procesado por la falta grave de primera deserción el día 1.º de Diciembre de 1917, y comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de este Regimiento don Heliodoro Cardona Armentía, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el cuartel grande de San Francisco en Badajoz.

Badajoz 18 de Enero de 1918.
—El Comandante Juez instructor,
Heliodoro Cardona.

ALCALDIAS

VALDASTILLAS

Don Cornelio Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Valdastillas.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios, para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal el día 1.º del actual, la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

D. Rafael Bermejo Tierno.
Doroteo García Moreno.
Nicasio Pascual Gradilla.
Toribio Moreno García.
Isidoro Izquierdo Alonso.
Aniceto García Fernández.
Pedro García Izquierdo.

Señores Contribuyentes

D. Dionisio Martín Porras.
Aniceto Moreno.
Angel Lorenzo Corral.
Emigdio Martín.
Pablo Izquierdo Martín.
Rosado Moreno.
Domingo Torres Díaz.
Pedro Rubio Herrero.
Evaristo Muñoz Sánchez.
Francisco Moreno Corral.
León Barrado Sánchez.
Acacio Vicente Toré.
Juan Riolobos.
Benigno Martín Parras.
Juan Luengo Sánchez.
Fulgencio García Vicente.
Rafael Merchán.
Crescencio Rufo Carnerero.
Félix Rufo Carnerero.
Ciriaco García Cobos.
Marcelino Montero Castelerio.
Joaquín Izquierdo.
José Serrano Peinado.
Ramón Parras.
Santos García Domínguez.
Daniel Herrero.
Juan González Crespo.
Valeriano Sánchez Escudero.

Es conforme con su original á que me remito y para enviarla al ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Valdastillas á 2 de Enero de 1918.—Cornelio Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, Rafael Bermejo.

VALDEFUENTES

Don Enrique Castellano y Ortíz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la lista de electores de Compromisarios, formada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual, con arreglo al artículo 25 de la ley Electoral para Senadores, la integran los señores que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Donaire Rodríguez.
Francisco Alvarado Merino.
Miguel Campos Rodríguez.
Juan Manuel Rodríguez Alvarado.
Francisco Rodríguez Merino.
Isidro Arenas Rodríguez.
Rafael Fernández Perez.
Manuel Solano Rico.
Juan de Dios Palomino.
Juan Redondo Rubio.

Mayores Contribuyentes

D. Pedro Rubio Rueda.
Juan González Donaire.
Higinio Donaire Donaire.
Enrique Castellano y Ortíz.
Juan Carrasco Donaire.
Eugenio Alvarado González.
Diego Alvarado González.
Juan Merino Jara.
Miguel Merino González (mayor).
Máximo Arias Fernández.
Francisco Merino González.
Domingo Rodríguez González.
Juan Rodríguez González.
Tomás Arias Fernández.
Santiago Merino Rodríguez.
Engracia Donaire Carrasco.
Juan Merino Rico.
Francisco Muriel Valverde.
Antonio Solano Rico.
Miguel Merino González (mayor).
Domingo Alvarado Merino.
Enrique Romero Gutiérrez.
Diego Rubio Rueda.
Juan Molano Muñoz.
Alvaro Redondo Rubio.
Bernardo Pérez Palomino.
Miguel Alvarado Merino.
Juan Robado González.
Juan Pérez Robado.
Domingo Gaspar Muriel.
Francisco Rodríguez González.
Manuel Roncero Pérez.
Francisco Roncero Pérez.
Diego García Rodríguez.
Diego Valverde García.
Sebastián Merino Rico.
Francisco Cantero Merino.
Francisco Rodríguez Redondo.
Emeterio Fernández Yañez.
Miguel Merino Rodríguez.

Está conforme con su original á que me remito y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», libro la presente visada por el señor Alcalde en Valdefuentes á 10 de Enero de 1910.—Enrique Castellano.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Donaire.

TORREORGAZ

Don Natalio Giménez Pablos, Secretario del Ayuntamiento de Torreorgaz.

Certifico: Que la lista de los electores para compromisarios, formada por este Ayuntamiento con arreglo al artículo 25 de la Ley electoral para Senadores, son los que á continuación se anotan.

Señores del Ayuntamiento

D. Benito Rosa Chavales.
Matías Largo Pavón.
Francisco Román Román.
Francisco Nevado Ramos.
Nicasio Cortés Pavón.
Ignacio Polo Carrasco.
Francisco Polo Pavón.
Teodoro Polo Pavón.
Jerónimo Vidarte Galán.

Mayores contribuyentes

D. Benito Giménez Leo.
Reyes Vidarte Galán.
Agustín Sanabria Barrera.
Jacinto Román Pulido.
Juan P. Pavón.
Juan Román Giménez.
Nemesio Bermejo Leo.
Francisco Román Pavón.
Angel Román Giménez.
Juan Román Pavón.
Ramón Pavón Durán.
Francisco Giménez Leo.
Natalio Giménez Pablos.
Francisco Giménez Giménez.
Juan Nevado Ramos.

Florencio Polo Pavón.
Agustín Durán Cumbreño.
Felipe Rosa Pavón.
Antonio Pavón Santos.
Francisco Cortés Pavón.
Juan Carrasco Nevado.
Blas León Nevado.
Juan M. Bermejo Pavón.
Vicente Guerrero Hernández.
Francisco Nevado Giménez.
Francisco Giménez Nevado.
Máximo Giménez Pablos.
Gonzalo Gómez Román.
Apolinar Nevado Pavón.
Máximo Bermejo Polo.
Antonio Gallego Galán.
Gonzalo Gómez Antequera.
Juan Leo Giménez.
José Nevado Nevado.
Felipe Barras Nevado.
Francisco Galán Polo.

Es copia conforme á su original á que me refiero y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente visada por el señor Alcalde en Torreorgaz á 10 de Enero de 1918.—El Secretario, Natalio Giménez.—V.º B.º, el Alcalde, Benito Rosa.

CASAS DE DON GOMEZ

Don Enrique Gómez Mateos, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal en el día dos del corriente, la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Terrón Rodríguez.
Felipe Pache Núñez.
Francisco Sánchez González.
Felipe González García.
Ricardo García Moreno.
Felipe Mateos Hernández.
Nicasio Clemente Clemente.

Mayores Contribuyentes

D. Indalecio Terrón García.
Juan Terrón García.
Nemesio Terrón García.
Venancio García Barrantes.
Eugenio Clemente Pérez.
Gabriel Maestre Terroso.
Juan Clemente Barrantes.
Ramón Rodríguez Mateos.
Melquiades Mateos Calvo.
Sixto Barrantes Terrón.
Miguel Gil Caballero.
Agustín Mateos Barrantes.
Anastasio Terroso Hernández.
Pedro Rodríguez Rodríguez.
Julian Barrantes Terrón.
Urbano Mateos Gil.
Baldomero Rodríguez Rodríguez.
Gabino Clemente Gómez.
Lucio Clemente González.
Francisco Mateos Mateos.
Fidel Barrantes Terrón.
Manuel Clemente García.
Valentín Maestre Terroso.
Severiano Mateos Mateos.
Francisco Paniagua Sánchez.
Antonio Mateos Terroso.
Amalio Terrón Barrantes.
Enrique Gómez Mateos.

La precedente copia está conforme con su original á que me remito. Y para que así conste cumpliendo con lo mandado, expido la presente visada por la Alcaldía que firmo en Casas de Don Gómez á 12 de Enero de 1918.—Enrique Gómez.—V.º B.º, Pedro Terrón.

Tip. de Luciano Jiménez Merino